



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS N° 015-2015-SERVIR

PUESTO: ASISTENTE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

SEGUNDA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Asistentes de Supervisión y Fiscalización en la Gerencia Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos para contribuir a la atención de denuncias presentadas por los servidores civiles con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las normas y principios del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

2. Área solicitante

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Sub Jefatura de RR.HH.

4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. 065-2011-PCM.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	No menor de un (01) año de experiencia laboral. No menor de un (01) año de experiencia en actividades vinculadas al análisis jurídico que involucre las materias de derecho administrativo y/o laboral. No menor a seis (06) meses en el sector público. *Las consultorías serán tomadas en cuenta como experiencias laborales.
Competencias	Comunicación oral Redacción Comprensión lectora Razonamiento lógico
Formación Académica	Bachiller en Derecho.
Conocimiento para el puesto	Conocimientos de Derecho Administrativo y Derecho Laboral.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Funciones:

- a. Determinar el sub-sistema y proceso al que corresponde la denuncia presentada por un servidor civil por el presunto incumplimiento de una norma y/o política del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- b. Preparar los expedientes abiertos en el marco de las denuncias presentadas, con el objeto que se encuentren completos para el inmediato análisis y elaboración de su respectiva recomendación en el marco de lo señalado en el Decreto Legislativo N°1023.
- c. Apoyar en la evaluación de las denuncias presentadas con la finalidad de determinar si la información es suficiente o no para que pasen a la etapa de evaluación.
- d. Preparar proyectos, oficios, cuadros, resúmenes, formatos, cuestionarios, gráficos y otros documentos de trabajo inherentes al ejercicio de la atribución supervisora; así como documentos de gestión interna, según las instrucciones que se le brinde con el propósito de dar cumplimiento a las tareas a realizarse en el marco del ejercicio de la atribución supervisora de SERVIR.
- e. Informar telefónicamente sobre el estado de su expediente a las personas que han presentado una denuncia sobre las acciones de supervisión adoptadas; así como en general sobre el procedimiento a seguirse en el marco del ejercicio de la atribución supervisora.
- f. Otras que le encargue el Gerente de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) Sede Principal (Pasaje Francisco de Zela N° 150, Piso 10, Distrito de Jesús María, Lima).
Duración de contrato	3 meses, renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 3,500 (Tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

